

PARRAL, 26 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4726 /

VISTOS:

- 1).- La Solicitud de fecha 07 de Septiembre de 2012 por parte de la Academia de Danza Folclórica "Entre Tacos y Compaces".-
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 07 de Septiembre de 2012 la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compaces" pide ayuda para el financiamiento del traslado del grupo compuesto por 22 personas, para acompañar a los campeones regionales y representantes de nuestra comuna a la ciudad de Punta Arenas, desde el 30 de Septiembre al 06 de Octubre del año 2012.-
- 2.- **Que**, el costo para financiar dicho viaje es de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-).-
- 3.- **Que** la suma antes referida, deberá ser entregada a don René Orlando Aedo Sepúlveda, funcionario Municipal, quien cuenta con Póliza de Responsabilidad Funcionaria, el cual será el encargado de comprar pasajes a la ciudad de Punta Arenas, previo acuerdo con la Academia de Danza Folklórica "Entre Tacos y Compaces".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, a don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.922.612-9**, la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)**, por concepto de compra de pasajes a la ciudad de Punta Arenas para que la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compaces", asista al Encuentro Nacional, Folclórico y Cultural en dicha ciudad.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-)** pago que se efectuará mediante documento a la orden de don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos doce guión nueve (**N° 9.922.612-9**).-
- 3.- **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)**, a nombre de don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos doce guión nueve (**N° 9.922.612-9**), para pagar gastos de pasajes a la ciudad de Punta Arenas para que la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compaces", asista al Encuentro Nacional, Folclórico y Cultural en dicha ciudad.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que Tesorería Municipal deberá entregar dicho documento a don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, quien cuenta con Póliza de Responsabilidad Funcionaria, para realizar la compra de los pasajes señalados anteriormente.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que del pago antes aludido, rendirá cuenta el funcionario anteriormente señalado con la correspondiente documentación Original de respaldo, dentro de los diez (10) días siguientes después de efectuada la compra a la unidad de Control de esta Municipalidad, quien deberá certificar el pago de lo antes señalado.-

6.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-08-007-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" (1-1-1)**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



EDUARDO FERRADA VENEGAS
Vº Bº DIRECTOR CONTROL

IUE/ARC/EFV/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Interesado (2)
- 7.- SECPLAN